Floridablanca, abril de 2024

ACTA DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD
PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – CONVENIO DE ASOCIACIÓN

De conformidad con la solicitud de documentos presentada a **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II,** con NIT No.: 800.043.848-5, representada legalmente por **ROSA MARIA LUNA RAMIREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No.37.712.261 de Bucaramanga, se procede a dejar constancia de la verificación de los mismos en los siguientes términos:

1. **REQUISITOS HABILITANTES DEL ORDEN JURÍDICO**

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
CARTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA La CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA debe cargarse con todos sus soportes a través de la plataforma del SECOP II. Deberá estar suscrita por el representante legal o por la persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa NO HALLARSE INCURSO EN MATERIA DE PROHIBICIONES, INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS le impida contratar con el Estado. En cualquier caso, si la oferta es suscrita por apoderado, deberá anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o participar en todo el proceso y para suscribir el convenio en caso de resultar seleccionado.	**X**		
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del propon o representante legal o apoderado, según corresponda. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.	**X**		
COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA La ESAL debe allegar copia del acto administrativo expedido por la entidad competente a través del cual se le reconoce su personería jurídica como CENTRO DE BIENESTAR. Así mismo, deberá allegar los actos administrativos a través de los cuales se aprueban los estatutos y sus modificaciones. Si la ESAL cuenta con registro en la cámara de comercio debe allegar copia del certificado de existencia y representación legal expedido por esta entidad con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**X**		
COPIA DE LOS ESTATUTOS DE CONFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	**X**		

La ESAL debe allegar copia de los estatutos de conformación de la entidad sin ánimo de lucro a fin de verificar: 1) si el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le permite a esta desarrollar el objeto del proceso de contratación, 2) la vigencia de ESAL, la cual deberá tener una vigencia mínima, igual a la del plazo del convenio y un año más contados desde la fecha de liquidación del mismo, 3) Las facultades del representante legal, el cual debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el convenio objeto del presente proceso de selección. 4) la naturaleza jurídica de la ESAL.			
COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL La ESAL debe allegar copia del acto administrativo expedido por la entidad competente a través del cual inscribe el representante legal y demás dignatarios que conforman los órganos de dirección y control de la ESAL. Dicho documento, deberá ser acreditado y verificado en la ejecución contractual.			(Documento requerido en la ejecución contractual)
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAR Y CONTRATAR Cuando se desprenda de los estatutos o demás documentos que acrediten la existenc representación legal de la ESAL que el representante legal del proponente ya sea como pers jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o susc convenios, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar medi documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facul para presentar la propuesta y firmar el convenio respectivo	**X**		
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL El proponente con la oferta, deberá allegar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente: a) Identificación de cada uno de sus integrantes. b) Designación del representante, sus facultades y limitaciones c) El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal d) Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e) Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el convenio objeto del presente proceso de selección. f) La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio. En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo. Los consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del convenio conlleva a la			**X**

responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el convenio no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.			
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES LA ESAL deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral, y parafiscales cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Para el caso de personas jurídicas dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo) o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados los párrafos anteriores para las personas naturales y/o jurídicas que integren el proponente plural. En caso de que la ESAL no tenga personal a cargo, y en consecuencia no se encuentre realizando el pago a la seguridad social, deberá anexar certificación original suscrita por contador público o revisor fiscal y/o representante legal, según sea el caso. NOTA 1: EN LOS CASOS EN QUE LA CERTIFICACIÓN REFERIDA SEA SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL O POR CONTADOR, SE DEBERÁ ADJUNTAR LA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE**.**	**X**		
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El oferente interesado podrá allegar certificado expedido por Contraloría General de la República dentro de un término no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo	**X**		

la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.			
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural) el oferente interesado podrá allegar certificado expedido por Procuraduría General de la Nación dentro de un término no superior a 30 días calendario de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.	**X**		
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. El oferente interesado podrá allegar certificado expedido por Policía Nacional dentro de un término no superior a 30 días calendario de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales	**X**		
VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA) Ningún proponente o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar en mora con el pago de infracciones en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia de acuerdo con el artículo 183 la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional.	**X**		
CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	**X**		

Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá realizar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita en original.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES Del representante legal de persona jurídica o persona natural conforme a lo establecido en la 1918 del 2018.	**X**		
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM Del representante legal de persona jurídica o persona natural conforme a lo establecido en la 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las perso que hayan suscrito títulos alimentarios.	**X**		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Todo proponente, Persona Natural o Jurídica, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán acredita el certificado de régimen tributario especial de conformidad con el formato 5245 expedido por la DIAN.	**X**		
AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO De acuerdo a la Ley 1315 de 2009 en su artículo 4, las secretarias de salud correspondientes (Departamental, distrital o municipal) deberán autorizar el funcionamiento e instalación de los centros de bienestar y centro vida. En tal sentido se debe acreditar el certificado o autorización para el funcionamiento del establecimiento con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024. Adicionalmente, la ESAL deberá para acreditar este requisito aportar certificación suscrita por el representante legal de la ESAL donde indique: ● Número mínimo y máximo de cupos. ● Lugar de ubicación de la o las sedes donde se prestará el servicio. ● Registro fotográfico de las sedes.	**X**		Este documento deberá ser verificado por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Debe determinarse que la ESAL cuente con una organización consolidada, con distribución de responsabilidades, órganos de gobierno corporativo y procesos claramente establecidos que contribuirán no solo a la ejecución del objeto del convenio, sino al cumplimiento de las metas plasmadas en el plan de desarrollo. Para ello, con la oferta deberán presentarse los siguientes documentos: ● Manual de perfiles, cargos y funciones. ● Estructura organizacional. ● Declaración de renta de la última vigencia fiscal exigible	**X**		

2. REQUISITOS TÉCNICOS:

Aporta y anexa los documentos solicitados en el requisito de experiencia, en los siguientes términos:

A) Experiencia:

ITEM	OBJETO	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	% DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TOTAL EN PESOS COLOMBIANOS	TOTAL SMMVL A ACREDITAR	DOCUMENTOS QUE APORTA	EXPERIENCIA CUMPLE/ NO CUMPLE
1	CO1.PCCNTR.5131769 AUNAR ESFUERZOS A FIN DE COORDINAR ACCIONES PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES EN EXTREMA POBREZA QUE SE ENCUENTREN EN LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN III Y ENTRE LOS GRUPOS A1 Y C18 DEL SISBEN IV O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS,PARA BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL ASUS NECESIDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CONFORME A LAS LEYES 1276Y 1315 DE 2009 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II	100%	2/08/2023	30/12/2023	$195.817.596	168,81	Acta de liquidación	**CUMPLE**
2	CO1.PCCNTR.4792702 AUNAR ESFUERZOS A FIN DE COORDINAR ACCIONES PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES EN EXTREMA POBREZA QUE SE ENCUENTREN EN LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN III Y ENTRE LOS GRUPOS A1 Y C18 DEL SISBEN IV O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL ASUS NECESIDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CONFORME A LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II	100%	30/03/2023	30/06/2023	$103.546.320	89,26	Acta de liquidación	**CUMPLE**
3	CO1.PCCNTR.3397290 AUNAR ESFUERZOS A FIN DE COORDINAR ACCIONES PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES EN EXTREMA POBREZA QUE SE ENCUENTREN EN LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN III Y ENTRE LOS GRUPOS A1 Y C18 DEL SISBEN IV O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS, PARA BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA EN EL	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II	100%	14/02/2022	14/08/2022	$158.460.233	158,46	Acta de liquidación	**CUMPLE**

	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CONFORME A LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES								
TOTAL SMMLV ACREDITADOS							416,536		**CUMPLE**

B) Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro.

Para el efecto, deberá presentar un documento debidamente firmado (**CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**), donde manifieste que suministrará y destinará el siguiente personal para la ejecución del objeto contractual.

Anexa **CARTA DE COMPROMISO**, suscrita por la representante legal, donde manifiesta que suministrará y destinará el personal necesario que se requiere para la ejecución del objeto contractual.

3. REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA:

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES			
3.3 HABILITANTE DE ORDEN FINANCIERO			
PROPONENTE N°			
Descripción	**Indicadores acreditados por el proponente**	**Cumple / No Cumple**	**Observaciones y/o Requerimientos**
CAPACIDAD FINANCIERA			
Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro: A través de este indicador se busca identificar qué porcentaje de gastos de funcionamiento fueron destinados a la implementación de proyectos con el fin de satisfacer necesidades de la comunidad	29%	**CUMPLE**	
Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro: Respecto a este indicador, permite identificar el esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado.	97%	**CUMPLE**	
Estados financieros certificados y avalados por el contador y/o revisor fiscal si aplica	N/A	**CUMPLE**	
Registro Único tributario para verificar que la ESAL se encuentra en el régimen tributario especial	N/A	**CUMPLE**	

4. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Anexa Oferta económica debidamente diligenciada, de acuerdo con lo consignado y estipulado en la solicitud realizada por la entidad.

CONCLUSIÓN

De la verificación realizada se concluye que **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II,** con NIT No.: 800.043.848-5, representada legalmente por **ROSA MARIA LUNA RAMIREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No.37.712.261, **CUMPLE** con los requisitos establecidos para acreditar la experiencia, capacidad jurídica, técnica y financiera, razón por la cual se determina su idoneidad para ejecutar el contrato cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN Y SISBEN IV ENTRE A1 A C18 O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS ASÍ COMO BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN".**

DIANA MILENA VILA FLOREZ
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

Proyectó aspectos jurídicos:	Tania Estupiñán – Abg. CPS OFC
Revisó aspectos jurídicos:	Sergio Pitta Rueda – Abg. CPS OFC
Proyectó aspectos técnicos:	Naira Dávila – Ing. CPS OFC
Proyectó aspectos financieros:	Javier Jaimes – Ing. CPS OFC